



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 21.22-511
(Santiago de Cali, 17 de diciembre de 2020)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO AL SEÑOR
PERSONERO DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI”

La MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 172 de la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio No. 200.10.1 con radicado 3611 de diciembre 17 de 2020, el Doctor **HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE**, en su calidad de Personero de Santiago de Cali, ha solicitado permiso para ausentarse del cargo durante el lapso de tiempo comprendido entre los días 23,24 y 28 de diciembre de 2020.

Que la Mesa Directiva concederá el permiso solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 172 de la Ley 136 de 1994.

En consecuencia,

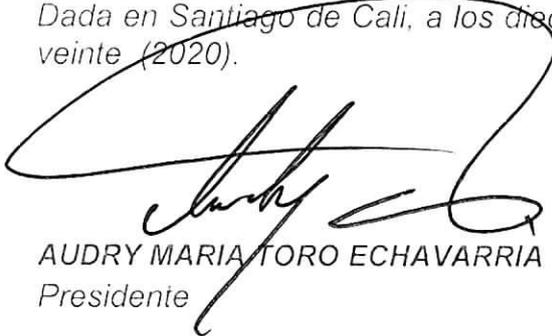
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el permiso solicitado conforme a la parte motiva de la presente Resolución al Doctor **HAROLD ANDRES CORTES LAVERDE**, Personero del Distrito de Santiago de Cali, durante los días del 23,24 y 28 de diciembre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Presidente


MARIA ISABEL MORENO SALAZAR
Primer Vicepresidente


ROBERTO RODRIGUEZ ZAMUDIO
Segundo Vicepresidente


HERBERT LOBATON CURREA
Secretario General

Proyecto y reviso: Herbert Lobatón Currea – Secretario General
Elaboró: Amparo Díaz Astudillo – Asistente I